



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2020/5826G</b>
Procedimiento:	<b>Modificacion del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)</b>	

## **DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

MC 13/2020 MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITO POR MAYOR IMPORTE DEL INICIALMENTE PREVISTO EN SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Las subvenciones recibidas de la CARM por los convenios suscritos en materia de gasto social han visto incrementadas sus cuantías, superiores a las inicialmente previstas, a consecuencia de la pandemia del Covid 19; así el concepto presupuestario 450.03 “Convenio de Servicios Sociales Psicóloga CAVI” contaba con unas previsiones iniciales de 10.717,39 € y se han recibido 33.713,19 € una desviación positiva de 22.995,80€ y el concepto presupuestario 450.07 “Convenio de Servicios Sociales Desarrollo Pueblo Gitano” contaba con unas previsiones iniciales de 18.261,00 € y se han recibido 62.559,00 € una desviación positiva de 44.298,00€, estos incrementos de las subvenciones percibidas se deben de dedicar a financiar el gasto de personal de Atención Social Primaria . Por otro lado por los departamentos de Intervención y Personal se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo I Gastos de Personal necesario para hacer frente a la nomina de diciembre y la extraordinaria del mismo mes.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 18 de Diciembre de 2020

Advertidas las necesidades de generación de crédito para cubrir el total del gasto de la nómina del mes de diciembre, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarias del mismo capítulo I gastos de personal, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2020, y visto del informe de Intervención Municipal del 18 de diciembre de 2020

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 13/2020 bajo la modalidad de Generación de crédito por mayores ingresos a los inicialmente previstos y Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden al Capítulo I de gastos de personal, afectando la generación de crédito y las transferencias a las siguientes:

Créditos generados por mayores ingresos.-

#### GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
231 14300	Asistencia Social Primaria. Otro Personal	67.293,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>67.293,80 €</b>

#### INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.03	Convenio Servicios Sociales. Psicóloga CAVI	22.995,80 €
450.07	Convenio Servicios Sociales. Desarrollo Pueblo Gitano	44.298,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>67.293,80 €</b>

Transferencia de crédito entre aplicaciones del Capítulo I.-

#### Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
------------	--------------	------



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

151 121.00	Urbanismo. Complemento de Destino	2.500,00 €
151 120.01	Urbanismo. Básicas A2	22.000,00 €
151 120.02	Urbanismo. Básicas C1	14.000,00 €
151 121.01	Urbanismo. Complemento Especifico	4.000,00 €
151 160.00	Urbanismo. Seguridad Social	2.000,00 €
221 163.00	Otras Prestaciones. Formación del Personal	25.000,00 €
221 160.08	Otras Prestaciones. Asistencia sanitaria-farmacéutica	5.000,00 €
320 131.00	Educación. Personal Laboral Temporal	5.000,00 €
323 120.05	Func. Centros Docentes. Básicas E	10.000,00 €
323 160.00	Func. Centros Docentes. Seguridad Social	24.000,00 €
320 120.03	Educación. Básicas C1	6.000,00 €
333 120.03	Equip culturales y museos. Básicas C1	7.500,00 €
340 120.03	Deportes. Básicas C1	5.000,00 €
341 131.00	Fomento del Deporte. Personal Laboral	8.000,00 €
342 160.00	Mant Inst Deportivas. Seguridad Social	13.000,00 €
342 131.00	Mant Inst Deportivas. Personal Laboral	10.000,00 €
342 130.00	Mant Inst Deportivas. Remuneraciones básicas	4.000,00 €
929 131.00	Imprevistos. Subida Salarial	42.136,56 €
929 160.00	Imprevistos. Seguridad Social	27.863,44 €
934 120.00	Gestión Tesorería Básicas A1	23.005,16 €
934 120.01	Gestión Tesorería Básicas A2	13.731,58 €
934 131.00	Gestión Tesorería Personal Laboral	23.000,00 €
934 121.00	Gestión Tesorería Compl. Destino	8.263,26 €
934 160.00	Gestión Tesorería. Seguridad Social	16.000,00 €
931 120.00	Politic.Econ Fiscal. Básicas A1	20.000,00 €
931 121.00	Politic. Econ. Fiscal. Compl. Destino	1.000,00 €
931 160.00	Politic. Econ. Fiscal. Seguridad Social	8.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00 €</b>

### Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
------------	--------------	------



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

135 160.00	Protección Civil. Seguridad Social	113.000,00 €
164 120.05	Cementerio. Sueldos Grupo E	9.500,00 €
1721 160.00	Medio Ambiente Seguridad Social	1.800,00 €
171 160.00	Parques y Jardines. Seguridad Social	11.800,00 €
171 130.02	Parques y Jardines. Otras remuneraciones	5.900,00 €
231 160.00	Asistencia social primaria. Seguridad Social	40.000,00 €
231 143.00	Asistencia social primaria. Otro Personal	23.500,00 €
241 160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social	8.000,00 €
241 131.00	Fomento del empleo. Personal laboral	3.000,00 €
432 160.00	Inform y promc turística. Seguridad Social	5.000,00 €
430 120.03	Admon gral Comercio Básicas C1	8.000,00 €
430 120.06	Admon gral Comercio trienios	5.000,00 €
430 121.00	Admon gral Comercio Complemento destino	11.000,00 €
430 121.01	Admon gral Comercio Complemento específico	21.000,00 €
430 160.00	Admon gral Comercio Seguridad Social	6.000,00 €
450 143.00	Admon gral Infraestruc. Otro Personal	27.500,00 €
491 160.00	Sociedad de la Información. Seguridad Social	6.000,00 €
912 160.00	Organos de Gobierno. Seguridad Social	44.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00 €</b>

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: